

OFICIO No. AGEPRO/DDG/CGPAT/CJ/DLC/DLI/0028/XI/2019

Asunto: Excepción de comprobación de viáticos.
Chetumal, Quintana Roo, a 22 de Noviembre del 2019

“2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”

LIC. JULIO HAN CHAN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que en relación a la comisión efectuada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para el evento de **Junta de Aclaraciones** de las licitaciones número **AGEPRO/DA/LNP/004/2019**, Estudio de Demanda a Nivel Perfil y Evaluación, Costo Beneficio del Sistema de Transporte Masivo de Cancún, Quintana Roo y **AGEPRO/DA/LNP/005/2019** Lineamientos para el Desarrollo e Implementación de Sistemas de Actuación de Acción Urbanística Pública Privada en Polígonos de Actuación Inherentes a Proyectos Estratégicos, con Oficio número **AGEPRO/DDG/DA/1029/XI/2019**, me apego al Art. 19 fracción I, publicado en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice: **“quedan exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el art. 16 y el informe que hacen alusión en el artículo 17 de los presentes lineamientos el personal del nivel 500 al 5130 de acuerdo al tabulador de viáticos que forman parte de los presentes lineamientos”**, lo anterior, para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Expediente.